I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000036

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/094/2014, el Certificado Nº402OF/079/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el acuerdo adoptado en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, el Certificado N° 245/2013, la Función Nº 45, los decretos alcaldicios Nºs 201/ 133/2009 y 201/022/2014, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 133/2009, se aprueba el contrato de trabajo de doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALON**, para que cumpla la función de Educadora de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador" de la Comuna de Cerrillos.

Que, por decreto alcaldicio Nº 201/022/2014 de fecha 22 de Enero de 2014, se acepta la renuncia voluntaria al contrato anteriormente informado.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, a doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALÓN ,** cédula nacional de identidad Nº 13.087.428-2, de profesión Educadora de Párvulos, para que realice la siguiente función específica: "Coordinar y Supervisar las Sala Cunas y Jardines Infantiles administrados por el Municipio".

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 14.666.664. - (catorce millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas mensuales de $ 1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000036

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

4. Déjase establecido que la Sra. **FUENTES VILLALON**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 133/2009.**

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.